



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de septiembre de 2012

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 726/2012	Declaración de Ausencia	Lorena Llanas Rodríguez	(4ª Pub)	3
Exp. 215/2012	Sucesorio Testamentario	Mario Arturo Palacios Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 237/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Amada Carreón Bazaldúa	(2ª Pub)	4
Exp. 591/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Alicia Saucedo Reyes	(2ª Pub)	4
Exp. 718/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Valdés González	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Barbarita Revilla Campos	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Ofelia González Ollervides	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Reyna Padilla de la Cruz	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Silvia Mónica Ramírez Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 339/2008	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat S.A.	(3ª Pub)	6
Exp. 1982/2009	Ordinario Civil	Antonio Suárez Cortez	(3ª Pub)	6
Exp. 203/2012	Ordinario Civil	Esteban Pintor Rodríguez	(3ª Pub)	7
Exp. 89/2011	Ejecutivo Mercantil	Augusto Briseño Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 175/2010	Ejecutivo Mercantil	Bertha del Carmen Valdez Carbajal	(2ª Pub)	7
Exp. 180/2010	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte S. A.	(2ª Pub)	7
Exp. 180/2012	Ordinario Civil	María Guadalupe Ramos Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 541/2011	Divorcio Necesario	María Dolores Ortiz Muñiz	(2ª Pub)	8
Exp. 770/2009	Ordinario Mercantil	Eduardo López Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 797/2010	Ordinario Mercantil	Luis Henrique Guzmán Uvario	(2ª Pub)	9
Exp. 855/2010	Divorcio Necesario	José de Jesús Valadez Amador	(2ª Pub)	10
Exp. 1003/2011	Ordinario Civil	Juan Rodríguez Montalvo	(2ª Pub)	10
Exp. 1833/2011	Ordinario Civil	Alberto Arredondo Estrada	(2ª Pub)	10
Exp. 2272/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Gabriel Carranza Herrera	(2ª Pub)	10
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñán García	(1ª Pub)	11
Exp. 240/2012	Sucesorio Intestamentario	José Acosta Sosa	(1ª Pub)	11

Exp. 240/2012	Sucesorio Intestamentario	José Acosta Sosa	(1ª Pub)	12
Exp. 285/2012	Sucesorio Intestamentario	J. Jesús Monsiváis Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 288/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Tovar Cervantes	(1ª Pub)	12
Exp. 316/2001	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hermelinda Mateos Moreno	(1ª Pub)	12
Exp. 648/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Rangel Alvarado	(1ª Pub)	12
Exp. 700/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	María Guadalupe Galindo Cárdenas	(1ª Pub)	13
Exp. 755/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Leticia Salinas Jasso	(1ª Pub)	13
Exp. 1533/2011	Sucesorio Testamentario	Imelda Cárdenas Treviño	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Torres Guerrero Viuda de Ibarra	(1ª Pub)	13
Exp. 1142/2008	Ordinario Civil	SCRAP II S. R. L. de C.V.	(1ª Pub)	14
Exp. 1599/2009	Ordinario Civil	INFONAVIT	(1ª Pub)	14
Exp. 692/2011	Rectificación de Acta	Francisco Javier García González	(1ª Pub)	15
Exp. 968/2012	Rectificación de Acta	Ventura Muñoz Pérez	(1ª Pub)	15
Exp. 2239/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 817/2012	Sucesorio Intestamentario	Elsa Josefina Aguillón García	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aarón Emmanuel Sánchez Domínguez	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Altagracia Robles Hernández	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Celsa Medina Zapata	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Edgar Eduardo Castillo Llanas	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Eduardo Ibarra Sánchez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enedina Palafox Martínez	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Hermelinda García Rodríguez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Eduardo Hernández Reyes	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Felipe Ángulo Abramo	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Benigno Carrillo Romero	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Cristina Quiroga Espinoza	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Refugio Hernández Luna	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Petra Castillo Guerrero	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosario Muñoz Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 238/2012	Divorcio Necesario	Rita Carolina Borrego García	(2ª Pub)	21
Exp. 897/2012	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Mercado Saldaña	(1ª Pub)	22
Exp. 823/2011	Divorcio Necesario	Dora Lidia Martínez Maltos	(1ª Pub)	22
Estado Financiero	Balance General	Atracciones y Promociones Buena Estrella	(1ª Pub)	23
Estado Financiero	Balance General	Mva Promociones y Atracciones S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 49/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(3ª Pub)	24
Exp. 426/2012	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Barrera Casillas	(2ª Pub)	24
Exp. 362/2012	Sucesorio Intestamentario	María Elva Vaquera Dávila	(1ª Pub)	25
Exp. 430/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Mendoza Vergara	(1ª Pub)	25
Exp. 448/2012	Sucesorio Intestamentario	Isidoro Antonio Corona Barrios	(1ª Pub)	25
Exp. 453/2012	Sucesorio Intestamentario	María Josefa Moya Zamora	(1ª Pub)	25
Exp. 458/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Martínez Villanueva	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 235/2012	Sucesorio Intestamentario	Rolando Javier Martínez Vielma	(2ª Pub)	26
Exp. 311/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Sánchez Hernández	(2ª Pub)	26
Publicación	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Rafael Enrique González Olivares	(1ª Pub)	27
Exp. 240/2008	Especial Hipotecario	INFONAVIT	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 175/2012	Divorcio Necesario	Liliana Imelda Sandoval Muñiz	(3ª Pub)	28
Exp. 226/2012	Divorcio Necesario	Elizabeth Díaz Quezada	(3ª Pub)	28
Exp. 460/2012	Rectificación de Acta	Yolanda Mora Romo	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 798/2011	Declaración de Ausencia	Griselda Vargas Mojica	(6ª Pub)	29
Exp. 116/2012	Sucesorio Testamentario	Tomás Rocha Palacios	(2ª Pub)	30
Exp. 161/2012	Sucesorio Testamentario	Rita Márquez Jiménez	(2ª Pub)	30
Exp. 194/2011	Sucesorio Intestamentario	Martín Salazar Álvarez	(2ª Pub)	30
Exp. 203/2012	Sucesorio Intestamentario	Graciela Escajeda Carranza	(2ª Pub)	31
Exp. 783/2012	Procedimiento no Contencioso	Raúl Velázquez Quistián	(2ª Pub)	31

Exp. 1067/2010	Declaración de Ausencia	Sonia Gabriela Molina Serrano	(2ª Pub)	31
Exp. 816/2010	Ejecutivo Mercantil	Genoveva Ramos Ortega	(3ª Pub)	32
Exp. 1056/1995	Ejecutivo Mercantil	Raymundo Becerra Martín	(3ª Pub)	32
Exp. 219/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México)	(2ª Pub)	33
Exp. 706/208	Ordinario Civil	SCRAP II	(2ª Pub)	33
Exp. 38/2012	Ordinario Civil	Santiago Santillán Acosta	(2ª Pub)	34
Exp. 138/2012	Ordinario Civil	Martha Guadalupe Aguilera Peralta	(2ª Pub)	34
Exp. 1032/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 832/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío	(1ª Pub)	35
Exp. 914/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío	(1ª Pub)	35
Exp. 150/2012	Sucesorio Intestamentario	Sandra López Moreno	(1ª Pub)	35
Exp. 171/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Ernestina Méndez Martínez	(1ª Pub)	36
Exp. 275/2012	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Ochoa Cruz	(1ª Pub)	36
Exp. 309/2012	Sucesorio Intestamentario	Alicia Ramírez Echávarri	(1ª Pub)	36
Exp. 540/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Piña Monreal	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Barrientos Montañez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Irene Vázquez Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 99/2010	Remate	Teófilo Rivas Unzueta	(1ª Pub)	37
Exp. 206/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(1ª Pub)	38
Exp. 458/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(1ª Pub)	38
Exp. 823/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(1ª Pub)	39
Exp. 996/2009	Especial Hipotecario	Antonio Márquez Beltrán	(1ª Pub)	39
Exp. 1291/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(1ª Pub)	40
Exp. 172/2011	Ordinario Civil	José Gerardo Orozco Moreno	(1ª Pub)	40
Exp. 760/2012	Rectificación de Acta	Nora Hilda Córdova Valadez	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 197/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Carreón Soria	(1ª Pub)	41
Exp. 228/2012	Sucesorio Intestamentario	Claudia Perales Quezada	(1ª Pub)	41
Exp. 347/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuela Reyes Rangel	(1ª Pub)	42
Exp. 539/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Fernando Martínez Meléndez	(1ª Pub)	42
Exp. 287/2012	Rectificación de Acta	Antonia Villa Anguiano	(1ª Pub)	42
Exp. 470/2012	Rectificación de Acta	Josefina Pérez Solís	(1ª Pub)	42
Exp. 651/2011	Rectificación de Acta	María del Carmen Trespalacios Cenicerros	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 401/2012	No Contencioso de Usucapión	Italy Irazuz Guadarrama Neira	(1ª Pub)	43
---------------	-----------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **726/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por la C. LORENA LLANAS RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a veinticinco de junio del año dos mil doce.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC.

MAGDALENA MAYELA LÓPEZ LUCIO, JUANA MARÍA RODRÍGUEZ FLORES Y DIANA MARISOL RODRÍGUEZ FLORES, quienes deberán ser citadas por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si el desaparecido dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que ésta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado....- NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.”- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 28 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 Y 21 SEP

5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **215/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de AMADOR PALACIOS GONZÁLEZ, promovido por MARIO, ARTURO, BERTHA LAURA, LETICIA y JAVIER de apellidos PALACIOS PÉREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de agosto de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **237/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes HOMERO AMEZQUITA CÁRDENAS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es MARTHA AMADA CARREÓN BAZALDÚA. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **591/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MARTÍNEZ BUSTOS, promovido por MA. ALICIA SAUCEDO REYES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 20 de Julio de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **718/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Laura Guadalupe Pérez Valdés, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Guadalupe Valdés González. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de agosto del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Agosto del 2012, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ADOLFO VELAZQUEZ ARREAGA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante BARBARITA REVILLA CAMPOS, quien se ostenta como Cónyuge supérstite respectivamente del causante; y los C.C. MARIA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, REYNALDO, MARCOS EUGENIO, ROBERTO, ADOLFO, LUIS, BARBARITA, de apellidos VELASQUEZ REVILLA, y los C.C. BARBARITA Y LUIS de apellidos VELAZQUEZ REVILLA en su carácter de Herederos del de cuyos y tienen su domicilio en la calle Privada Carolina No. 113 en la colonia Topochico de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 13 de Agosto del 2012

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 06 (seis) de agosto del 2012 (dos mil doce) la Señora MA. OFELIA GONZALEZ OLLERVIDES, acompañada de sus hijos los CC. OFELIA MARISOL, CESAR Y JESUS ENRIQUE, todos de apellidos DELGADO GONZALEZ, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor CESAR DELGADO PEREZ, quien falleció en Arteaga, Coahuila, el día 17 de diciembre de 2011.

Se propuso como Albacea a la señora MA. OFELIA GONZALEZ OLLERVIDES con domicilio en la calle Oaxaca número 905 (novecientos cinco), colonia República Oriente, Código Postal 25280, en esta Ciudad y se fijaron las 13:00 horas del día 14 (catorce) de septiembre de 2012 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 14 de Agosto del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JOSEFA DE LA CRUZ MIRELES, promovido por la señora REYNA PADILLA DE LA CRUZ, por sus propios derechos y en representación de su padre y hermanos, los señores ARTURO PADILLA MARTINEZ, JUAN ANTONIO PADILLA DE LA CRUZ, ISMAEL PADILLA DE LA CRUZ, JESUS PADILLA DE LA CRUZ, MARIA DOLORES PADILLA DE LA CRUZ, ENRIQUE PADILLA DE LA CRUZ, CRISTOBAL PADILLA DE LA CRUZ y REY DAVID PADILLA DE LA CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos de la persona de cuya sucesión se trata, habiéndose designado como albacea de la sucesión a la señora REYNA PADILLA DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en calle Lirios, manzana 01, lote 21, del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad; y reconocidos, recíprocamente, la ocurrente y sus

representados sus derechos hereditarios y el carácter de cónyuge superviviente, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 14 de Agosto de 2012.

LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR

NOTARÍA PÚBLICA N° 42.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 11 de agosto del 2012, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de SILVIA SANCHEZ SAUCEDO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados RODOLFO JAIME RAMIREZ SANCHEZ, JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ y SILVIA MONICA RAMIREZ SANCHEZ, quienes se ostentan como Unicos y Universales Herederos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada a la Ca. SILVIA MONICA RAMIREZ SANCHEZ, como Albacea y tiene su domicilio en la calle Carretera Zacatecas K.M. 14.5, en La Encantada, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto del 2012.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **339/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de José Juan Cabello Laris, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación número 267 de la calle Noruega, construida sobre el lote de terreno y construcción con frente en la calle Noruega del Fraccionamiento Villa Olímpica Oriente en esta ciudad, con una superficie de 849.20 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 13238, libro 1323, sección I, de fecha 04 de marzo de 2004; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.30 metros y colinda con calle Noruega; AL SUR mide 19.30 metros y colinda con otro propietario; AL ORIENTE mide en 44.00 metros y colinda con casa marcada con el número 285 de calle Noruega; y AL PONIENTE mide en 44.00 metros y colinda calle Noruega; en la cantidad de \$2,246,137.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 16 de Agosto de 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O DE NOTIFICACIÓN

ATN: LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1982/2009**, PROMOVIDO POR Antonio Suárez Cortez en contra de LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y OTRO, y se ignora el domicilio de LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, procédase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ONÉSIMO ARELLANO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **203/2012**, promovido por ESTEBAN PINTOR RODRÍGUEZ en contra de LUCIANO LARA VARELA y ONÉSIMO ARELLANO, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de ONÉSIMO ARELLANO, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **89/2011**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados AGUSTO BRICEÑO HERNÁNDEZ y/o ROBERTO BRICEÑO HERNÁNDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de RAQUEL ESCOBEDO LOZANO, en contra de HILDA RODRÍGUEZ HERRERA y GUADALUPE ESTEBAN RODRÍGUEZ DÁVILA; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a nueve de agosto de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno sobre él construida, lote 2, manzana 29, cuarto sector, conjunto habitacional Zapalinamé, partida 19, libro I-D, sección I, foja 133, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Sierra Santa Rosa; al Sur 11.00 metros colinda con lotes 7 y 8; al Oriente 11.90 metros colinda con lote 3; y al Poniente 11.65 metros con lote 11; en la cantidad de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **175/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERTHA DEL CARMEN VALDEZ CARBAJAL en contra de FRANCISCO RESENDIZ VEGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 50 % de la casa habitación marcada con el número 1532, ubicada en la calle W, del fraccionamiento Balcones de Morelos de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 7 de dicho fraccionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con lote 2; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con calle 14; AL ORIENTE mide 9.05 metros y colinda con área peatonal para servicios y pluvial; AL PONIENTE mide 8.90 metros y colinda con límite del polígono; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes el 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto de 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **180/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Emiliano Mora Hernández y Mireya Romo Hernández, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: finca marcada con el número 150 de la calle Medallones, construida sobre el lote de terreno número 14, de la manzana 13, del Fraccionamiento Jardines Coloniales, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros y colinda con lote 13; al Sur 20.00 metros y colinda con lote 15; al Poniente 8.00 metros y colinda con lote 25; y al Oriente 8.00 metros y colinda con calle Medallones, inscrito y registrado bajo la partida 11140, libro 112, sección I, S.C., de fecha veintiocho de abril de 1994 y partida 9239, libro 93, sección II, de fecha veintinueve de abril de 1994, en la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2012
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **180/2012**, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARÍA GUADALUPE y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos RAMOS MARTÍNEZ, en contra de JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en los artículos 210 y 221 fracción III del Código Procesal Civil, y toda vez que no se ha podido emplazar al codemandado JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ, según constancias de autos, además, como la manifiesta el actor en su escrito inicial de demanda y en el de cuenta, el referido codemandado es esposo de la codemandada MARÍA ELIZABETH MALACARA DE LA PEÑA, misma que ya fue emplazada, ello se advierte de la constancia actuarial del ocho de junio del año en curso, por lo cual existe la presunción de que el multicitado codemandado tiene conocimiento de la presente demanda y se ha estado ocultando y evadiendo la notificación para ser llamado a juicio, por lo cual ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 16 de agosto de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **541/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DOLORES ORTIZ MUÑIZ en contra del C. JOSE ANGEL JUAREZ DE LEON, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil doce, que se publicaron dicho acuerdo que copiado a la letra dice.

Saltillo, Coahuila a veintiséis de marzo de dos mil doce. Al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JOSE ANGEL JUAREZ DE LEON, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, Tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JOSE ANGEL JUAREZ DE LEON, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINDE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2012
 C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE SALTILLO
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **770/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado EDUARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado jurídico general de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de JORGE EDUARDO CRUZ MARTÍNEZ, IGNACIO SALINAS SOTO Y MARÍA GUADALUPE ACOSTA RAMÍREZ, MARIO ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ, ROGELIO CRUZ RODRÍGUEZ Y MARTHA ELENA MARTÍNEZ CADENAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABILÉS, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Segunda Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1. Lote de terreno señalado con el número 6, de la manzana 3 de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie total de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 7, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 5, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Los Rosales, y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada, inscrito bajo la partida 74028, libro 741, sección I, de quince de febrero de dos mil; 2. Lote de terreno señalado con el número 7, de la manzana 3, de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 8, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 6, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Las Rosas y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada, inscrito bajo la partida 74026, libro 741 de quince de febrero de dos mil. 3. Lote de terreno señalado con el número 08, de la manzana 3, de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 9, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 7, al oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Las Rosas y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada el tercero inscrito bajo la partida 75086, libro 751, sección I en 02 de marzo de dos mil, valuados conjuntamente en la cantidad de \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y MIL PESOS 00/100 M.N.); los cuales en conjunto forman una nave industrial.- 4.- Así mismo, los derechos que le correspondan a MARTHA ELENA MARTÍNEZ CADENAS y ROGELIO CRUZ RODRÍGUEZ, sobre la casa-habitación marcada en el número 517 ubicada en calle Islas Marianas del fraccionamiento Oceanía, construida sobre el lote número 33 de la manzana 17 del fraccionamiento Oceanía, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 31, al sur mide 7.00 metros colinda con las calles Islas Marianas, al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 34 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 32, inscrito en el registro Público bajo la partida 1399, folio 177, libro 5, sección I de 4 de abril de 1977, valuado en autos en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose constar que en almoneda se tendrá como precio el referido de los primeros tres inmuebles, valuados en \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$1,035,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y por lo que respecta al inmueble identificado con el inciso 4) valuado en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **797/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el licenciado LUIS ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, en su carácter de apoderado jurídico general del BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL ALONSO MARTÍNEZ SERRATO y MARÍA DE JESÚS GARCÍA BUSTOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del Tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILÉS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Ubicada en la calle bulevar Gustavo Díaz Ordaz #134, del Fraccionamiento Año de Juárez, en Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.00 metros colinda con lote número 7; al Sur 20.00 metros y colinda con lote número 9; al Oriente 10 metros y colinda con propiedad que es o fue de los señores Benavides; al Poniente 10.00 metros y colinda con calle Gustavo Díaz Ordaz, valuado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, convocándose postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **855/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE DE JESUS VALADEZ AMADOR en contra de ROSA MARIA LUNA SANCHEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“AUTO.- Saltillo, Coahuila; a diecinueve (19) de noviembre de dos mil diez (2010).- Visto el estado guardan los presentes autos y advirtiéndose de autos que a foja 16 ya obra la contestación del Instituto Federal Electoral, donde informa que no se localizó un probable domicilio de la demandada ROSA MARÍA LUNA SÁNCHEZ, al igual que el testeo de las autoridades, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada ROSA MARÍA LUNA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 25 de Octubre de 2011

La C. SECRETARIA

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1003/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN RODRÍGUEZ MOTALVO en contra de los C.C. MANUEL RODRÍGUEZ ARREDONDO y CECILIA ALEMÁN DE RODRÍGUEZ y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados MANUEL RODRÍGUEZ ARREDONDO y CECILIA ALEMÁN DE RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 10 de agosto de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: AURORA VALDES MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1833/2011**, promovido por ALBERTO ARREDONDO ESTRADA, en contra de: MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ SANCHEZ en lo personal y por sus propios derechos, así como albacea y única heredera de la sucesión intestamentaria de APOLONIO GUTIERREZ SANCHEZ; AURORA VALDES MARTINEZ y a la C. ADMIMISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada AURORA VALDES MARTINEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente numero **2272/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR GABRIEL CARRANZA HERRERA, por sus propios derechos en contra de GLORIA ENEDELIA GONZALEZ PARDO, y en audiencia de fecha veinticuatro de agosto de dos

mil doce, se señalo nuevamente las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE SE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del 50% del siguiente bien inmueble: finca urbana ubicada en la calle de Treviño, numero 3, colonia El Cruce, C.P. 98200, de la Ciudad de Concepción del Oro, Zacatecas, con una superficie de 140.21 metros cuadrados, con superficie construida 129.61, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.60 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Sur 16.25 metros con Julio Abelardo González; al Oriente 10.40 metros con callejón Treviño; y al Poniente 15.20 metros con Gabriel de la Rosa; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% de la cantidad \$530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCÍA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto una diligencia de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Arteaga, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$4'153,072.50 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTAY TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'076,536.25 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$1'293,885.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$646,942.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá, del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'344,455.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$1'172,227.50 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Al efecto proceda el C. Actuario a notificar a los menores JORGE ALBERTO, MARIANA Y MARIO de apellidos GONZÁLEZ CÁRDENAS, domicilio ubicado en boulevard Toscana, lotes número 49 y 51, del Fraccionamiento Villa Toscana, todos de esta ciudad, así mismo, para que hagan valer el derecho del tanto de que de no hacerlo se le tendrá por precluído su derecho, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 950 y 973 del Código Civil Federal. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
 (RÚBRICA) 7-14 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **240/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de ANA MARÍA SOSA SILVA DE ACOSTA, o también conocida como ANA SOSA SILVA, ANA MA. SOSA SILVA, ANA MA. SOSA DE ACOSTA y/o ANA MARÍA SOSA DE ACOSTA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ ACOSTA SOSA, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **240/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ACOSTA REYES, denunciado por JOSÉ ACOSTA SOSA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **285/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. JESÚS MONSIVÀIS MARTÍNEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **288/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN TOVAR CERVANTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUÉLLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar del C. RODOLFO DE ANDA RAMOS, y acreedores del difunto. Se hace de su conocimiento que ante Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, se está tramitando el expediente número **316/2001**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del C. RODOLFO DE ANDA RAMOS, promovido por los CC. ROSA HERMELINDA MATEOS MORENO, ROCIO DEL CARMEN Y RODOLFO VALENTÍN de apellidos DE ANDA MATEOS; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos son: ROSA HERMELINDA MATEOS MORENO, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y ROCIO DEL CARMEN, RODOLFO VALENTÍN y REBECA ISABEL de apellidos DE ANDA MATEOS, en su carácter de hijos del autor de la Sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 30 de mayo de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÀMITE
Licenciado NÈSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **648/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DANIEL RANGEL MOLINA, promovido por MARTHA ALICIA RANGEL ALVARADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LA LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **700/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ALBERTO GALINDO CÁRDENAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA GUADALUPE, MARÍA ELIA, MARTÍN, JESÚS SALVADOR y YOLANDA de apellidos GALINDO CÁRDENAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de agosto de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **755/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL SALINAS SÁENZ, denunciado por Guadalupe Leticia Salinas Jasso; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves once de octubre de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 23 de Agosto de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente **1533/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Imelda Cárdenas Treviño, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, ordenó citar a Filiberto Cepeda Tijerina, por edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que comparezca a la junta de herederos a justificar sus derechos a la herencia, que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves cuatro de octubre de dos mil doce. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos

cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veintiuno [21] de Agosto del presente año de dos mil doce [2012], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JOSE LUIS IBARRA PADILLA, denunciado por la señora MARIA DE JESUS TORRES GUERRERO VDA. DE IBARRA, con domicilio en la casa marcada con el número ciento noventa y tres [193] de la calle de las Rosas, en el Fraccionamiento Amistad de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Superstite y Heredera, y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a la misma y a sus hijos los señores BEATRIZ DEL CARMEN IBARRA TORRES, PERLA JANETH IBARRA TORRES, JOSE LUIS IBARRA TORRES y JOSE EDUARDO IBARRA TORRES, como presuntos herederos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con el autor de la Sucesión y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIOCHO [28] DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL DOCE [2012] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia de C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1142/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el SCRAP II, S. R. L. DE C.V., continuado por GRUMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en contra de AGUSTÍN JAIME SALINAS LARA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: el condominio número 18, de la manzana 489, del lote número 18, marcada con el número oficial 872 de la calle Jose Rosas Moreno, de la colonia satellite sur III sector de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 6.00 M con Jose Rosas Moreno; al sur 6.00 M con area común; al oriente en 8.93 M con vivienda 868; al surponiente, en 8.93 M con vivienda 876, y con una superficie 55.07 de metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 24732, libro 248, sección I, de fecha once de abril de mil novecientos noventa y cinco, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de agosto de 2012

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1599/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA NAVARRO LOERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 323 de la calle Cerro el Progreso de la colonia Lomas Verdes, de ésta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 22 de la manzana número 27, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 mts y colinda con calle Cerro el Progreso; al sur 7.00 mts y colinda con lote número 24; al oriente 15.00 mts y colinda con lote número 23; al poniente 15.00 mts y colinda con el lote número 21 e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 131895, libro 1319, sección I, de fecha veintiséis de febrero del dos mil cuatro; inmueble valuado en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 Y 18 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **692/2011** promovido por FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00209, Libro número 1, Tomo número 2, en la Hoja número 10, de fecha (16) dieciséis de diciembre de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Paredón, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre el de FRANCISCO, se asiente correctamente como lo es FRANCISCO JAVIER, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 24 de Octubre de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

7 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **968/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por VENTURA MUÑOZ PEREZ, en contra de los CC. CC. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL con residencia en el Poblado de Derramadero, Coahuila y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00061, Libro 1, TOMO 1, FOJA 17, de fecha veintitrés de julio del año mil novecientos cincuenta y dos, levantada por el C. OFICIAL de referencia, a efecto de que en donde dice: la fecha de nacimiento 14 de julio de 1952 siendo lo correcto y a fin de que se asiente la fecha 23 de julio de 1952; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FIJACION.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Agosto de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ

(RÚBRICA)

7 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **2239/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, y continuado por el LICENCIADO ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., EN CONTRA DE ANA LAURA CANO JIMENEZ, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NÚMERO 429/2010, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

“SENTENCIA DEFINITIVA No.429/2010

Saltillo, Coahuila, quince de septiembre de dos mil diez

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 2239/2009, promovido por el LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en cuanto haya lugar en derecho, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a ANA LAURA CANO JIMENEZ; y;

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de ANA LAURA CANO JIMENEZ, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y la demandada, ANA LAURA CANO JIMENEZ, en fecha once (11) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), en esta ciudad.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada, ANA LAURA CANO JIMENEZ, a pagar a la actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 132 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito

Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios y el pago de los intereses moratorios vencidos hasta la total liquidación del adeudo; así como los que se sigan venciendo, prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir las partes demandadas, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEXTO.- Se condena al demandado a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, a 31 de Mayo del 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RÚBRICA)

7 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (26) veintiséis de junio del año en curso, se presentaron las ciudadanas ELSA JOSEFINA AGUILLÓN GARCÍA, SUSANA, NANCY Y ROCÍO de apellidos SILVA AGUILLÓN, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente FANCISCO SILVA GARCÍA, quien falleció el día (10) diez de junio de (2012) dos mil doce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **817/2012**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que ellas y la menor ELSA MARIANA SILVIA AGUILLÓN, son las presuntas herederas que le sobreviven a FANCISCO SILVA GARCÍA, en su calidad de esposa e hijas legítimas, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de julio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 AGO Y 7 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES LEONIDES SANCHEZ DE LA PAZ Y LUDIVINA DOMINGUEZ RIVAS, PROMOVIDO POR LOS CC. AARON EMMANUEL SANCHEZ DOMINGUEZ y CESAR OMAR SANCHEZ DOMINGUEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE JULIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR FIDEL CASTILLO MORALES, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ALTAGRACIA ROBLES HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE JULIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ROSA ZAPATA HERNANDEZ, QUIEN FALLECIO EL 16 DE JULIO DEL 2012, EN MONCLOVA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. CELSA MEDINA ZAPATA, MARIA DEL SOCORRO VILLARREAL ZAPATA, ROSA CARMEN VILLARREAL ZAPATA, CLAUDIA VERONICA VILLARREAL ZAPATA, JUAN JOSE VILLARREAL ZAPATA, YESIKA GUADALUPE VILLARREAL ZAPATA, BLANCA MARGARITA VILLARREAL ZAPATA Y LUIS ALFONSO VILLARREAL ZAPATA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 27 DE OCTUBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA LLANAS LEIJA, PROMOVIDO POR LOS CC. EDGAR EDUARDO CASTILLO LLANAS, CRISTIAN ULISES CASTILLO LLANAS Y ALONDRA JAQUELINE CASTILLO LLANAS; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 13 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES JOEL IBARRA DE LA PEÑA Y SOCORRO SANCHEZ CARRILLO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES EDUARDO, SANDRA LUZ, DANIEL IRAN, JOEL, RAQUEL EUNICE, PEDRO GAMALIEL, RAFAEL, MIRIAM GUADALUPE, ISAIAS JULIO CESAR, ISAAC VICTOR HUGO TODOS DE APELLIDOS IBARRA SANCHEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE JULIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ENEDINA PALAFOX MARTINEZ, AMPARO, EULALIA, ADELAIDA, JUAN, MARIA DEL CARMEN, JESUS JOSE, MARTHA ELENA DE APELLIDOS ROCHA PALAFOX, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. JOSE ROCHA ALVAREZ, ACAECIDO EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LAS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA PRIVADA FLORES MAGON NUMERO 64 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO LA PRENSA DE ESTA CIUDAD MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO

TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES BERNARDINO GARCIA HERNANDEZ Y MARIA ESTHER RODRIGUEZ ROMO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES HERMELINDA, IRMA, ISRAEL, LUDIVINA, MARIA OLVIDO, DORA ALICIA, CRUZ JAIME, ENRIQUE Y MARISOL TODOS DE APELLIDOS GARCIA RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 31 DE JULIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES ERNESTO HERNANDEZ LOPEZ Y MELANIA REYES RAMOS, PROMOVIDO POR EL C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ REYES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA LUNES 15 DE OCTUBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 16 DE JULIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE FELIPE ANGULO CAMELO Y GLORIA ELENA ABRAMO REYES, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE FELIPE, EMMANUEL y ALDO TODOS DE APELLIDOS ANGULO ABRAMO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE JULIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 (Veintinueve) de Junio del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores MANUEL CARRILLO CAZARES y ADELA ROMERO GONZALEZ, a solicitud de sus hijos, LOS C.C. JUAN BENIGNO, GILBERTO, RAMON y YOLANDA de apellidos CARRILLO ROMERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. GILBERTO CARRILLO ROMERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.
Frontera, Coahuila, a 29 (Veintinueve) de Junio del año 2012 (Dos Mil Doce)

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JUAN PEDRO VILLARREAL ESPINOZA, QUIEN FALLECIO EL 09 DE OCTUBRE DE 1999 EN FRONTERA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA CRISTINA QUIROGA ESPINOZA, ANTONIO DE JESUS VILLARREAL QUIROGA Y RAUL VILLARREAL QUIROGA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 27 DE OCTUBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 (Veintinueve) de Junio del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora BASILIA LUNA VIUDA DE HERNANDEZ, a solicitud de sus hijos, LOS C.C. MARIA DEL REFUGIO Y TEODORO de apellidos HERNANDEZ LUNA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la C. MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ LUNA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE. Frontera, Coahuila, a 29 (Veintinueve) de Junio del año 2012 (Dos Mil Doce)

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL PUENTE COLUNGA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA PETRA CASTILLO GUERRERO Y SUS HIJOS FIDEL, MARIA, RAYMUNDO, JUANITA, MA. MAGDALENA Y ARMANDINA TODOS DE APELLIDOS PUENTE CASTILLO Y (LAS HIJAS DEL HEREDERO PREMUERTO ELEAZAR PUENTE CASTILLO) SANDRA VERONICA, MONICA IRASEMA, AZALIA MARGARITA Y ALEJANDRA TODAS DE APELLIDOS PUENTE SALAS; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE JULIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JOSE AGUSTIN CHAVEZ ORTEGA, TAMBIÉN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO AGUSTIN CHAVEZ ORTEGA, QUIEN FALLECIO EL 12 DE MARZO DEL 2000 EN MONCLOVA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. ROSARIO MUÑOZ HERNANDEZ Y AGUSTIN CHAVEZ MUÑOZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 13 DE OCTUBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

SEÑOR ALVARADO GÁMEZ BAEZA

En el Expediente **238/2012**, relativo al Juicio Especial de Divorcio Necesario, promovido por RITA CAROLINA BORREGO GARCIA en contra de Usted, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demanda por medio de este edicto, haciéndole saber que se encuentran es éste Juzgado a su disposición las copias de traslado. haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 18 de mayo del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **897/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ MERCADO SALDAÑA quien falleció el día 29 de abril de 2004 en Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Monclova, Coah., a 27 de agosto de 2012.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **823/2011**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por DORA LIDIA MARTÍNEZ MALTOS en contra de PEDRO JOSÉ MIRANDA MONTAÑEZ, con motivo del incidente Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, Promovido por el segundo en contra de la primera, obra una sentencia definitiva que en el punto resolutivo copiado en lo conducente dice: “. Monclova, Coahuila, a Veinte de Julio del año Dos Mil Doce. - - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario. TERCERO: la parte actora DORA LIDIA MARTÍNEZ MALTOS; justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y la parte demandada PEDRO JOSÉ MIRANDA MONTAÑEZ no se excepcionó. CUARTO: en consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a PEDRO JOSÉ MIRANDA MONTAÑEZ y DORA LIDIA MARTÍNEZ MALTOS, matrimonio celebrado el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos, según acta numero 82, libro 4, tomo 1, foja 82, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. QUINTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio y dada la circunstancia de que quedó probada la causal prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el estado consistente en la separación por mas de tres años independientemente del motivo que originó la separación, por lo cual los divorciados no podrán volver a casarse sino después de un año contado a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado. SEXTO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo, deberá girarse atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, para que previo pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales en el acta de nacimiento numero 431, libro 1, tomo 3, foja 9, de fecha quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco a nombre de la divorciada DORA LIDIA MARTÍNEZ MALTOS. Y para que el segundo se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y nacimiento de la divorciada. Y apareciendo que el nacimiento de él se encuentra inscrito en oficialía distinta a la que contrajo matrimonio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN TEMAX, YUCATÁN, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva girar atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE DICHA LOCALIDAD, para que previo pago correspondiente que sea en su caso se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta de nacimiento numero 91, libro 1, de fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a nombre del divorciado PEDRO JOSÉ MIRANDA MONTAÑEZ. SÉPTIMO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. OCTAVO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre PEDRO JOSÉ MIRANDA MONTAÑEZ y DORA LIDIA MARTÍNEZ MALTOS, y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. NOVENO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tiene un plazo de TREINTA DÍAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a veinte días de salario mínimo. DECIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor. DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, Ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE...”

Monclova, Coahuila a 10 de agosto del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPINOZA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicara por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad

7 SEP

ATRACCIONES Y PROMOCIONES BUENA ESTRELLA, S. DE R.L. DE C.V.**BALANCE GENERAL (FINAL)**

Al 30/Junio/2012

ACTIVO			
Circulante			\$ 50,000.00
EFFECTIVO Y BANCO	\$ 50,000.00		
CUENTAS POR COBRAR	\$ -		
DEUDORES DIVERSOS	\$ -		
ALMACEN	\$ -		
IMPUESTOS A FAVOR IDE SUBSIDIO	\$ -		
Fijo			\$ -
EDIFICIO E INSTALACIONES	\$ -		
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -		
EQUIPO DE COMPUTO	\$ -		
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ -		
			50,000.00
PASIVO			
Circulante			
PROVEEDORES	\$ -		
ACREEDORES DIVERSOS	\$ -		
			-
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ -		
			50,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			50,000.00
PAGO CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO			
ACCIONISTA	ACCIONES	%	IMPORTE
SONIA YOLANDA GONZALEZ BARRON	30	60%	30,000.00
ALFREDO SERGIO SOSA VILLARREAL	20	40%	20,000.00
TOTAL			50,000.00

CPR. RAMIRO MORENO
COMISARIO
(RÚBRICA)

SONIA YOLANDA GONZALEZ BARRON
LIQUIDADOR
(RÚBRICA)

7 SEP



MVA PROMOCIONES Y ATRACCIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL (FINAL)

Al 30/Junio/2012

ACTIVO			
Circulante			\$ 100,000.00
EFFECTIVO Y BANCO	\$ 100,000.00		
CUENTAS POR COBRAR	\$ -		
DEUDORES DIVERSOS	\$ -		
ALMACEN	\$ -		
IMPUESTOS A FAVOR IDE SUBSIDIO	\$ -		
Fijo			\$ -
EDIFICIO E INSTALACIONES	\$ -		
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -		
EQUIPO DE COMPUTO	\$ -		
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ -		
			100,000.00
PASIVO			
Circulante			
PROVEEDORES	\$ -		
ACREEDORES DIVERSOS	\$ -		

CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL	\$	100,000.00	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$	-	100,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			100,000.00
PAGO CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO ACCIONISTA			
	ACCIONES	%	IMPORTE
SONIA YOLANDA GONZALEZ BARRON	60	60%	60,000.00
ALFREDO SERGIO SOSA VILLARREAL	40	40%	40,000.00
TOTAL			100,000.00

CPR. RAMIRO MORENO
COMISARIO
(RÚBRICA)

SONIA YOLANDA GONZALEZ BARRON
LIQUIDADOR
(RÚBRICA)

7 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO
AVISO DE REMATE

En el expediente número **49/2008**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes equivalente al siguiente bien inmueble:-

""Inmueble ubicado en Calle Altamirano número (161) ciento sesenta y uno, colonia centenario de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, bajo la Partida 10105, Folio 75, Libro 25 B, Sección I, a nombre de GUADALUPE GONZÁLEZ ROA Y SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ".

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y así mismo en la tabla de avisos del Juzgado, y en las oficinas fiscales municipales de esta ciudad, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el bien.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

GUADALUPE, FIDEL, ROSENDO, JUAN y ROBERTO de apellidos BARRERA CASILLAS.

JESÚS DAVID, BOGAMERD, ALMA EDITH y JUANITA de apellidos BARRERA REYES.

JUAN ANTONIO, PEDRO LUIS, YOLANDA, DORA ELIA, TOMAS y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos TORRES BARRERA.

IRMA LORENA y MARTHA ESTHELA de apellidos BARRERA ALMEIDA.

GENOVEVO, SANTA LIDIA, MARÍA JESUSITA y JOSÉ ANTONIO de apellidos PÉREZ BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **426/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BARRERA MARTÍNEZ y LEONOR CASILLAS VIDALES, promovido por NICOLAS y FRANCISCA BARRERA CASILLAS, se dicto un auto que en lo conducente dice:

Sabinas, Coahuila, a ocho de agosto de dos mil doce.-

Visto el escrito de cuenta, juntamente con cuatro actas de estado civil, recibo de pago de SATEC y copia de traslado; regístrese en los libros de gobierno e índice con el número que le corresponda..... Toda vez, que los promoventes manifiestan que desconocen el domicilio que tienen los presuntos herederos GUADALUPE, FIDEL, ROSENDO, JUAN y ROBERTO de apellidos BARRERA CASILLAS; así como los hijos del heredero premuerto RICARDO BARRERA CASILLAS, siendo estos JESÚS DAVID, BOGAMERD, ALMA EDITH y JUANITA de apellidos BARRERA REYES; los hijos de la heredera premuerta EVANGELINA BARRERA CASILLAS, siendo estos JUAN ANTONIO, PEDRO LUIS, YOLANDA, DORA ELIA, TOMAS y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos TORRES BARRERA; las hijas del heredero premuerto FELIPE BARRERA CASILLAS, siendo estas IRMA LORENA y MARTHA ESTHELA de apellidos BARRERA ALMEIDA; los hijos de la heredera premuerta CATALINA VIRGEN BARRERA CASILLAS, siendo estos GENOVEVO, SANTA LIDIA, MARÍA JESUSITA y JOSÉ ANTONIO de apellidos PÉREZ BARRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, cíteseles por edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en Melchor Múzquiz, Coahuila, por ser este el ultimo domicilio que

tuvieron los de cujus, como la Voz o el Zócalo, para que se presenten a este juzgado a deducir los derechos que les corresponden en la presente sucesión.....NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.- EDCITO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DE 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **362/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FERNANDO GUEL MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ELVA VAQUERA DÁVILA, SERGIO RENÉ, ALMA DELIA, DORA ALICIA, MARTIN, ARTURO y JUANITA, todos de apellidos GUEL VAQUERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 DE SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **430/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MENDOZA MENDOZA, denunciado por GUADALUPE, JAVIER, ROSA ELENA, FERNANDO Y ADRIANA de apellidos MENDOZA VERGARA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **448/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORO CORONA ALANIS Y JUANITA BARRIOS GARCÍA, denunciado por ISIDORO ANTONIO, YOVANKA y JESÚS ALEJANDRO de apellidos CORONA BARRIOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **453/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAIDO MOYA MERCADO y MARÍA DE JESÚS ZAMORA MORENO, denunciado por MARÍA JOSEFA, JUAN ALBERTO y ZENAIDO de apellidos MOYA ZAMORA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **458/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ y SOCORRO VILLANUEVA ESPINOZA, denunciado por ROSA ELIA, ELSA GUADALUPE y JUAN ANTONIO todos de apellidos MARTÍNEZ VILLANUEVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: MARTHA DOLORES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

y/o MARTHA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE No. **235/2012**

Que mediante auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, se tuvo a ROLANDO JAVIER MARTÍNEZ VIELMA, MARTHA CAROLINA, JAVIER ALEJANDRO Y RICARDO ANDRÉS todos de apellidos MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARTHA DOLORES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y/o MARTHA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta a MARTHA DOLORES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y/o MARTHA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día tres de abril de dos mil diez, a la edad de cuarenta y seis años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres JESÚS HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FINADO) y DOLORES MARTÍNEZ AGUILAR. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **311/2009**

Con motivo de la audiencia presentado por GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, de la muerte de JAVIER OYERVIDES MORALES, acontecida el veintiuno de abril de dos mil nueve, en la ciudad de Nava, Coahuila, se formo el expediente número 311/2009 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER OYERVIDES MORALES, quien tuviera su último domicilio en Calle Flores Magón número 801 de la colonia Nueva Independencia en Nava, Coahuila, de quien señala sus descendientes JAVIER, SERGIO, DANIELA y ANDREA de apellidos OYERVIDES SÁNCHEZ, en calidad de hijos y como presunta heredera y como albacea y ejecutor Intestamentario a GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ. Por lo tanto publíquese edictos por dos veces con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad, en la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas de Nava, Coahuila, así mismo se ordena citar a la heredera, a los descendientes y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, así como a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en este Tribunal a deducirlos según corresponda a la junta que se celebra en el local de este juzgado a la NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga del conocimiento e la designación de albacea, de herederos y validez el testamento

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADO EDGAR JAVIER RIOS HERNANDEZ

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. HERMILO J. RAMOS HILARIO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO HERMILO J. RAMOS HILARIO, Notario Público No. 5, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en el Despacho marcado con el No. 106 de la calle Terán Oriente de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Agosto de 2012, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo los señores RAFAEL ENRIQUE, MARÍA DEL CARMEN, EDUARDO, VÍCTOR MANUEL, y ARTURO ROBERTO, todos de apellidos GONZÁLEZ OLIVARES, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor Doctor RAFAEL ENRIQUE GONZÁLEZ FARÍAS, quien falleció el día 17 de Septiembre de 2011, en esta ciudad, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, En el Testamento se nombró e instituyó como Únicos y Universales Herederos a los señores RAFAEL ENRIQUE, MARÍA DEL CARMEN, EDUARDO, VÍCTOR MANUEL y ARTURO ROBERTO, todos de apellidos GONZÁLEZ OLIVARES, y se designó como Albaceas de la Sucesión a los señores RAFAEL ENRIQUE GONZÁLEZ OLIVARES, quien tiene su domicilio en calle Democracia número 213-B Altos Oriente de la Colonia Treviño en Monterrey, Nuevo León, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ OLIVARES, quien tiene su domicilio en calle Jacarandas número 513 de la Colonia Las Fuentes en esta ciudad y EDUARDO GONZÁLEZ OLIVARES, quien tiene su domicilio en calle Jardín número 512 de la Colonia Las Fuentes en esta ciudad. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 25 de Septiembre del 2012, a las 18:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012.

LIC. HERMILO J. RAMOS HILARIO

NOTARIO PÚBLICO No. 5

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **240/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha nueve de agosto de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS DIECISIETE, DE LA CALLE ACACIA, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 30 DE LA MANZANA NÚMERO 215, DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 13; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ACACIA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 29; Y, AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 31, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10429, LIBRO 105, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE ENERO DE 2005; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que

deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 18 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **175/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LILIANA IMELDA SANDOVAL MUÑIZ EN CONTRA DE HECTOR JAVIER CALDERON BUSTOS; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: El anterior escrito agréguese a sus antecedente; visto lo manifestado por la Ciudadana LILIANA IMELDA SANDOVAL MUÑIZ, una vez que ya fueron exhibidos los oficios de respuesta, ordenados por esta autoridad a fin de localizar el paradero del Ciudadano HECTOR JAVIER CALDERON BUSTOS, por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad (zócalo) haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demandad interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria Adscrita al juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE.- así lo acordó y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.- DOY FE.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE JUNIO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **226/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ELIZABETH DIAZ QUEZADA, EN CONTRA DE ISRAEL FIGUEROA CARBAJAL, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de junio del año dos mil doce. El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el ciudadano licenciado JOSE GUADALUPE FRAGOZO RODRIGUEZ, una vez que ya fueron exhibidos los oficios de respuesta respecto, ordenados por esta autoridad afín de localizar el paradero del ciudadano ISRAEL FIGUEROA CARBAJAL por tanto que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al Juzgado.-NOTIFIQUESE.- Así lo

acordó y firmó el ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el ciudadano Licenciado ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN, Secretario de acuerdo y tramite que autoriza y da fe.-DOY FE. (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JUNIO DEL 2012.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LICENCIADO ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO**460/2012, EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA YOLANDA MORA ROMO, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 460/2012, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 01851, LIBRO 1, FOJA 243, TOMO 5, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1972, FUNDANDOSE EN QUE LA CIUDADANA YOLANDA MORA ROMO NACIO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1972. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTO COMO FECHA DE NACIMIENTO DE LA ACTORA EL DIA 20 DE OCTUBRE Y LO CORRECTO 20 DE NOVIEMBRE.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS" (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 05 DE JUNIO DE 2012.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

EXTRACTO DE DEMANDA

(RÚBRICA)

7 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **798/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (12) doce de septiembre del año (2011) Dos Mil once. –

Visto el escrito de cuenta del LICENCIADO JUAN SALVADOR SALAS TINOCO, en su carácter de abogado patrono de la promovente GRISELDA VARGAS MOJICA, juntamente con dos certificados de Libertad de Gravamen,... Visto el escrito de cuenta juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo. En consecuencia se admite la demanda y se tiene a GRISELDA VARGAS MOJICA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Procédase a citar a EFRAIN Y ERASMO de apellidos OLAGUEZ VARGAS,... a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a los testigos ANGÉLICA CALDERA ARELLANO, MARIA IGNACIA CALDERA ARELLANO Y ADRIAN ARMAS GARCIA, con objeto de que sean examinados como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... y prevenciones ordenadas en autos. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE

GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El ciudadano Tomás Rocha Palacios, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de José Rocha Adame y Linda Palacios Ramírez, denunciado por el ciudadano Tomás Rocha Palacios, el cual se radicó bajo el expediente judicial **116/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, señalándose las doce horas del día veintinueve de marzo del presente año, para dar a conocer a los herederos el nombre del albacea testamentario, así como el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Niños Héroe número 315 Sur, Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a Febrero 17 de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. RITA MÁRQUEZ JIMÉNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JESUS GARCIA PICAZO, quien falleció el día 30 DE MAYO DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **161/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 DE AGOSTO DEL 2012

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 DE JUNIO DEL AÑO 2012, se presentaron LOS C.C. MARTIN SALAZAR ALVAREZ, VERONICA SALAZAR ARTEAGA, RICARDO SALAZAR ARTEGA, EDGA SAUL SALAZAR ARTEAGA Y JOSE DAVID SALAZAR ARTEAGA, a denunciar el fallecimiento de HORTENCIA ARTEAGA GAUCIN, quien falleció el día 24 DE ABRIL DEL AÑO 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **194/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 10 de agosto del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. GRACIELA ESCAJEDA CARRANZA, a denunciar el fallecimiento del C. OSCAR ESCAJEDA CARRANZA, quien falleció el día 06 DE JUNIO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **203/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 DE AGOSTO DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, comparece el ciudadano Raúl Velázquez Quistián, a promover Procedimiento No Contencioso (Información Posesoria), que se tramita bajo el expediente número **783/2012**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor del promovente, la posesión sobre el bien inmueble ubicado en: Calle Pabellón número 504 Sur de la Colonia Eulalio Gutiérrez Treviño de esta ciudad, del Lote número 01, Manzana 159 denominada "La Fragua" con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: de frente por la calle Pabellón mide (10.00) diez metros, y de fondo mide (30.00) treinta metros, con las colindancias siguientes: AL NORTE.- Colinda con la propiedad que es o fue de María de Jesús Reyes; AL SUR.- Colinda con la propiedad que es o fue del Señor Juan Espinoza; AL ORIENTE.- Colinda con Calle Pabellón; AL PONIENTE.- Colinda con la propiedad que es o fue de la Señora Juana del Río.- Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.-

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Julio del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

28 AGO-7 Y 18 SEP

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. SONIA GABRIELA MOLINA SERRANO por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **1067/2010**, dictándose una sentencia definitiva de fecha DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. VISTOS para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. RAUL BERUMEN DAVALOS, promovido por la C. SONIA GABRIELA MOLINA SERRANO, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 1067/10 y RESOLUTIVOS PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 38 del código procesal civil. SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLIOCITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada. TERCERO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. RAUL BERUMEN DAVALOS Por las razones expuestas en la presente resolución. Y se designa como ADMINISTRADORA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL AUSENTE, A LA C. SONIA GABRIELA MOLINA SERRANO quien, además de custodiar dichos bienes representara al ausente en juicio y fuera de el. CUARTO.-

PUBLÍQUESE ESTA DECLARACION: por tres veces de siete en siete días: en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su ultimo domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la Capital de la Republica. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero. **QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio publico de la adscripción y a la C. Delegada de la Procuraduría de la Familia en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil. **NOTIFIQUESE PERSONALMETE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.** Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza. - DOY FE. **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.**

Torreón, Coahuila; a 24 (Veinticuatro) de Enero del (2012) Dos Mil Doce

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

28 AGO-7 Y 18 SEP.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **816/2010** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GENOVEVA RAMOS ORTEGA, en contra de HECTOR HERRERA HERRERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 64, DE LA MANZANA "H" (HACHE) DEL RELLANO HEMATINA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 20.00 METROS PASEO DEL TORNADO, AL NORESTE.- 10.00 METROS C. TIFON, AL SUROESTE.- 10.00 METROS LOTE 59, AL SURESTE.- 20.00 METROS LOTE 65: BAJO LA PARTIDA 65114, LIBRO 652, SECCION I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$694,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1056/1995**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAYMUNDO BECERRA MARTÍN en contra de TARASCO RESTAURANT, S.A. DE C.V. Y RAFAEL VENEGAS DÍAZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 9 Y FINCA CONSTRUIDA DE LA MANZANA 63 DEL FRACC. NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 932.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 20.00 METROS CON BOULEVARD INDEPENDENCIA; AL ORIENTE EN 46.60 METROS CON LOTE 10; Y AL PONIENTE EN 46.60 METROS CON LOTE 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4700, FOJA 207, LIBRO 9-B, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAFAEL VENEGAS DÍAZ."

"LOTE 10 DE LA MANZANA 63 DEL FRACC. NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 932.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 20.00 METROS CON BOULEVARD INDEPENDENCIA; AL ORIENTE EN 46.60 METROS CON LOTE 11; Y AL PONIENTE EN 46.60 METROS CON LOTE 9. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4700, FOJA 207, LIBRO 9-B, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAFAEL VENEGAS DÍAZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$8'047,500.00 (OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Julio del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **219/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la C. GUADALUPE MAYELA MARTINEZ FERNANDEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN UNA FRACCION DEL SOLAR 453 DE LA MANZANA DENOMINADA "EL CENTRO" DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 359.29 METROS, CORRESPONDIÉNDOLE EL NUMERO 21 ORIENTE DE LA AVENIDA HIDALGO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27440 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

MIDE 12.25 METROS POR SUS LADOS NORTE Y SUR Y 29.33 METROS POR SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE Y COLINDA AL NORTE CON AVENIDA HIDALGO:

AL ORIENTE CON TERRENOS QUE RESERVA EL DECLARANTE Y AL SUR CON EL SOLAR NUMERO 454 Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES FUE DE TOMAS SALAZAR.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 82996, LIBRO 830, SECCION I DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE LA PARTE DEMANDADA GUADALUPE MAYELA MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

28 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **706/208** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ BELMONTE Y VERÓNICA FRAYRE FLORES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 856 DE LA CALZADA SIERRA MOJADA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 9 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.00 METROS CON CALZ. SIERRA MOJADA

AL SURESTE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 20

AL SUROESTE 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 8

AL NORESTE 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 10

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10499, LIBRO 105, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE VERONICA FRAYRE FLORES Y FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ BELMONTE

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 20 DE AGOSTO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

28 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO
P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **38/2012** promovido por EL C. SANTIAGO SANTILLAN ACOSTA, en contra de LOS C.C. LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO, ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, COAHUILA, con fecha SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a EL C. ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 21 de febrero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARÍA CONCEPCIÓN CORTES ROSALES

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **138/2012**, promovido en su contra y de los CC. MARTHA GUADALUPE AGUILERA PERALTA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD por el C. ARMANDO SALAS HUERTA, con fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 23 de Agosto del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1032/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MENDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble consistente en:

LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 124.80 METROS CUADRADOS DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.80 METROS CON CALLE GOMEZ PALACIO, AL SUR EN: 7.80 METROS CON PRIVADA AQUILES SERDAN, AL ORIENTE EN:16.00 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 18; DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 8308, DEL TOMO 58, LIBRO NUMERO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE VARELA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **832/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA Y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de ocho días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 12 de julio de 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **914/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de INTEGRADORA EMILIANO ZAPATA DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO DE DURANGO, S.A. de C.V. y ALFREDO ECHEVERRIA MORALES, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados INTEGRADORA EMILIANO ZAPATA DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO DE DURANGO, S.A. de C.V. y ALFREDO ECHEVERRIA MORALES, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de ocho días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 28 de junio de 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C.C. SANDRA LOPEZ MORENO, ROSA ISELA, GILBERTO, CONCEPCION Y VERONICA TODOS DE APELLIDOS ORTEGA AVILA, a denunciar el fallecimiento del C. GILBERTO ORTEGA AMADOR, quien falleció el día 06 DE MAYO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **150/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONCUBINA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como el C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
Torreón Coahuila a 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA mediante auto de fecha (14) Catorce DE Marzo de Dos Mil Doce, se presentaron los C. C. ERNESTINA MENDEZ MARTINEZ Y MARIA DEL CONSUELO RIOS MENDEZ, por sus propios derechos a denunciar el fallecimiento del C. LUIS RIOS CHAIREZ, quien falleció el día (15) QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley de radico el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **171/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 14 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE AGOSTO DE 2012, comparecieron los C.C. YOLANDA OCHOA CRUZ, FABIOLA CARITINA, JOSÉ ÁNGEL Y PERLA YARETH todos de apellidos ESPARZA OCHOA, a denunciar el fallecimiento del C. ÁNGEL ESPARZA RAMÍREZ, quien falleció el día 30 de Septiembre de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **275/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 20 de agosto de 2012, se presentó la C. ALICIA RAMÍREZ ECHÁVARRI, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JESÚS GAMALIEL MARTÍNEZ IZQUIERDO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **309/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce, se presentaron JUANA PIÑA MONREAL, DELIA MARIA, ELIZABETH y JOSE MAURICIO, todos de apellidos SILOS PIÑA, a denunciar el fallecimiento de MAURO SILOS ALVARADO, quien falleció el día 16 de Mayo de 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **540/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Agosto de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA N° 51, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario publico número 51, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago saber que con fecha 29 de Agosto del 2012, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DESIDERIA RODRIGUEZ NICANOR, quien falleció el día 15 de Septiembre de 1991, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de los señores LUIS BARRIENTOS MONTAÑEZ y ROSA VELIA BARRIENTOS RODRIGUEZ, en su carácter de esposo supérstite e hija respectivamente de la autora de la Sucesión Intestamentaria, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando al señor LUIS BARRIENTOS MONTAÑEZ, ALBACEA de la Sucesión, quien tiene domicilio conocido en el Ejido La Perla, Municipio de Torreón, Coahuila. Se señalan las 16:00 horas del día 10 de Septiembre del 2012, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría, el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del 2012

LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO N° 51
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Agosto del 2012, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores MARIA IRENE VAZQUEZ HERNANDEZ, MARIA IRENE PARRA VAZQUEZ, ARMANDO PARRA VAZQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES PARRA VAZQUEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARMANDO PARRA VELEZ, esposo y padre respectivamente de los solicitantes y quién falleció el día 2 dos de Octubre de 2009 dos mil nueve, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **99/2010**, PROMOVIDO POR TEOFILO RIVAS UNZUETA,

APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE MARIA RAQUEL CAÑAS GARCIA, se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA -HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 29 DE LA CALLE AIRE DEL RALLANO KILATE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 80, DE LA MANZANA DE LA "K" SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON ANDADOR, AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 81, AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE 101, AL PONIENTE 10.00 FRENTE A LA CALLE AIRE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 126705, LIBRO 1268, SECCION I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2009, A FAVOR DE MARIA RAQUEL CAÑAS GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'391,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE JUNIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 7 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **206/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la C. SANDRA GABRIELA PALOMARES SÁNCHEZ, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 88 de la calle del molino, del fraccionamiento Villas La Merced, de esta ciudad de Torreón Coahuila, así como el lote del terreno sobre el cual se encuentra construida el cual es el número 25, de la manzana 48, con una superficie de 162.00 metro cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al nor-oriente: 9.00 metros y colinda con calle del molino;

Al sur-poniente 9.00 metros y colinda con lote 10;

Al sur-oriente 18.00 metros y colinda con lote 24

Al nor-poniente 18.00 metros y colinda con lote 20,

Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida número 120550, libro 1206, sección I de fecha 21 de agosto de 2009 a favor y dominio de la C. SANDRA GABRIELA PALOMARES SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$797,493.60 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 17 DE AGOSTO DE 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 7 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **458/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la C. YASMIN ARACELI LOPEZ DE LARA SALAZAR, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VENTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE URBANO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA 2, PRIVADA DE LA ARENA NUMERO 115 DEL FRACCIONAMIENTO LA MURALLA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 205.200 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 METROS COLINDA CON PASO DEL NORTE
 AL SUR 9.00 METROS COLINDA CON PRIVADA DE LA ARENA
 AL ORIENTE 22.80 METROS COLINDA CON LOTE 5
 AL PONIENTE 22.80 METROS COLINDA CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 116694, LIBRO 1167, SECCION I DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2009 EN FAVOR Y DOMINIO DE YASMIN ARACELI LOPEZ DE LARA SALAZAR.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$943,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN, COAH., A 21 DE AGOSTO DE 2012.
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 7 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMOS CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **823/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. JESÚS GERARDO PÉREZ MACÍAS, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

casa marcada con el número 836 de la Avenida Torre De Marfil Del Fraccionamiento Las Torres, de ésta ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el lote marcado con el número 26, de la manzana 49, con una superficie de 105 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 7.00 metros y colinda con lote 5

Al sur: 7.00 metros y colinda con avenida Torre de Marfil

Al oriente: 15.00 metros y colinda con lote 25

Al poniente 15.00 metros y colinda con lote 27

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de la ciudad de ésta ciudad, bajo la partida número 119926, libro 1200, sección i de fecha 10 de agosto de 2009 a nombre del demandado JESÚS GERARDO PÉREZ MACÍAS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN COAHUILA A 17 DE AGOSTO DE 2012
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 7 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **996/2009**, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN en contra de SANDRA PATRICIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y RAFAEL BOCARDO BÚSTOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6 DE LA MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA HUIZACHAL; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 24; AL ORIENTE MIDE 19.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 7; AL PONIENTE MIDE 19.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 167, FOJA 56, LIBRO 32, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE: SANDRA PATRICIA DOMÍNGUEZ DE BOCARDO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7 Y 18 SEP**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1291/2011** promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA LILIA SANCHEZ MARTINEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 60, UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO DE LAS SOFIAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 15 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON C. DE LAS SOFIAS, AL SUR EN 9.00 METROS CON P. DE SANTA BARBARA, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE 16, AL PONIENTE EN 20 METROS CON EL LOTE 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 15153, LIBRO 152, SECCION I, CON FECHA 18 DE JULIO DE 2003.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$775,800.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 04 de Julio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 7 Y 18 SEP**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente número **172/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL C. JOSE GERARDO OROZCO MORENO, en contra de LA PERSONA MORAL DENOMINADA TORREON RESIDENCIAL, S.A. DE C.V., se ha dictado un auto y sentencia definitiva que copiados en su parte conducente dicen:

Torreón, Coahuila, a veintiuno de Agosto del año dos mil doce. - - - A sus antecedentes el de cuenta de la parte actora, téngasele por dándose por notificado del contenido de la sentencia definitiva dictada en autos, en los términos a que se refiere en el que se provee y para los efectos legales correspondientes. Así mismo y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada TORREÓN RESIDENCIAL, S.A. DE C.V. mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno en los periódicos en El Siglo de Torreón o Milenio.-NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a (06) seis de Julio del año (2012) dos mil doce. - - V I S T O S-- para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 172/2011 promovido por JOSE GERARDO OROZCO MORENO en contra de TORREON RESIDENCIAL, S. A. DE C.V.; y- - - C O N S I D E R A N D O - - - . . . En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- - - PRIMERO.-Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- - - SEGUNDO.- Se condena a TORREON RESIDENCIAL S.A. DE C.V. a otorgar en favor de JOSE GERARDO OROZCO MORENO las escrituras de compraventa respecto del lote número 11, de la Manzana 8 de la Colonia Ampliación La Rosita de esta ciudad, con una superficie de 263.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, mide 20.28 metros, con lote 10; al sur, mide 20.26 metros, con lote 12; al oriente, mide 13.00 metros con Calle Palermo y al poniente, mide 13.00 metros con lote 2, inscrito en el Registro Público bajo la partida 2187, folio 185, libro 6-B, sección I de fecha 2 de septiembre de 1980 a nombre de Torreón Residencial, S.A. de C.V. - - -TERCERO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - - -CUARTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo, este Tribunal lo hará en rebeldía, siempre y cuando el inmueble objeto del presente juicio, se encuentre a nombre de la parte demandada.- - - QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código adjetivo.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 27 de agosto del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

7 SEP

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. NORA HILDA CORDOVA VALADEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **760/2012**, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1973 siendo la fecha correcta 14 de Agosto de 1972 asentada en el acta numero 05018, del libro 1, tomo 11, hoja 265 de fecha 21 de Septiembre de 1973, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 14 de Agosto del 2012.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

7 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentaron la ciudadana MANUEL CARREON SORIA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO REYNOSO VAZQUEZ, mismo que se radico bajo el expediente número **197/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este Lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 24 de Agosto de 2012

El C. Secretario

Lic. Francisco García Urrutia.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentaron CLAUDIA Y JESUS DE APELLIDOS PERALES QUEZADA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALIO PERALES CORTINAS y JUANA MARIA QUEZADA MUÑIZ, mismo que se radico bajo el expediente número **228/2012**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en uno de los de mayor circulación en este Lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 02 de Mayo de 2012

El C. Secretario.

Lic. Francisco García Urrutia.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentaron MANUELA REYES RANGEL, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO REYES RANGEL, mismo que se radico bajo el expediente número **347/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.

San Pedro, Coahuila, a 11 de Junio de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

-Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentaron LUIS FERNANDO, MARÍA GUADALUPE y ROGELIO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ MELENDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NESTORA MELENDEZ MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **539/2012**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 24 de Agosto de 2012.

El. C. Secretario.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.-
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **287/2012**, se presentó ANTONIA VILLA ANGUIANO, por demandado a los C.C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de ANTONIA VILLA ANGUIANO, y como su fecha de nacimiento la de 2 de Julio de 1941, siendo lo correcto en cuanto su nombre el de ANTONIETA VILLA ANGUIANO, y fecha de nacimiento correcta la de 10 DE MAYO DE 1941, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha Oficialía, bajo el Acta No. 00249, del libro I, Tomo 1, Foja No 73 de fecha 31 julio de 1940; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL 2012.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.-
(RÚBRICA) 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA

ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **470/2012**, se presentó JOSEFINA PÉREZ SOLIS, por demandando a los C.C OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su Acta de Nacimiento de la suscrita, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la de 12 de Marzo de 1962, siendo lo correcto la de 19 de Marzo de 1962, error que se encuentra visible en el acta número No. 73, Libro 1, Tomo 1 de fecha 06 de Mayo de 1962, ante el Oficial 04 del Registro Civil con residencia en el Ejido San Marcos Municipio de esta ciudad; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2012.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Lic. Francisco García Urrutia.
(RÚBRICA) 7 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **651/2011**, se presentó MARIA DEL CARMEN TRESPALACIOS CENICEROS, demandando al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 619, Libro 03, Hoja No. 94, de fecha 23 de Mayo de 1937, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de MA. DEL CARMEN CENICEROS, siendo lo correcto el de MARIA DEL CARMEN TRESPALACIOS CENICEROS; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2012.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 7 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ITALY IRAZUZ GUADARRAMA NEIRA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **401/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano ubicado en Boulevard Oscar Flores Tapia número 125, zona centro de esta ciudad de Parras, correspondiente a la manzana 32, lote 60, sector 00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Fermín Olvera; AL SUR mide 14.07 metros y colinda con Boulevard Oscar Flores Tapia; AL ORIENTE mide 27.95 metros y colinda con propiedad de Andrea López Flores; AL PONIENTE mide 27.95 metros y colinda con propiedad de Roberto Lara Rodríguez. Con una superficie total de 349.85 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Agosto de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 7-18 Y 28 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com